

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA ANÓNIMA DE NOMINADA "DISTRIBUIDORA NACIONAL DE ARTICULOS DE LA CONSTRUCCION DINALCO S.A."**

1.- **Celebración de la Escritura Pública:** La escritura pública de constitución de la compañía anónima denominada "DISTRIBUIDORA NACIONAL DE ARTICULOS DE LA CONSTRUCCION DINALCO S.A." se otorgó ante el Notario Cuerto del cantón Quito, el 6 de octubre de 1978. Fue aprobada por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución N° 7749, de 16 de noviembre de 1978.

La inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito consta bajo el N° 1068, Tomo 109, de 1ro. de diciembre de 1978.

2.- **Comparecientes:** Comparecen a la celebración de la mencionada escritura pública los señores: Hugo Granda Fernández, Aurelio Granda Granda, Julio Chávez Calle y Kléver Granda Fernández, domiciliados en la ciudad de Guayaquil; Angel Enrique Chávez Calle, Hilter Granda Fernández e Iván Torres Regalado, domiciliados en la ciudad de Quito; y Jorge Granda Fernández, domiciliado en la ciudad de Loja; todos por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana.

3.- **Denominación:** La compañía se denomina "DISTRIBUIDORA NACIONAL DE ARTICULOS DE LA CONSTRUCCION DINALCO S.A.". Su plazo de duración es de veinte años.

4.- **Domicilio:** El domicilio de la compañía es la ciudad de Quito.

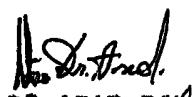
5.- **Objeto Social:** El objeto social de la compañía es la distribución, venta y comercialización de vidrio de toda clase, dimensión y espesor, de perfilería y accesorios de uso arquitectónico y otros productos y artículos conexos, similares y afines. Por tanto podrá realizar y ejercer toda clase de actos y contratos, civiles y mercantiles permitidos por la Ley del país que sean necesarios o convenientes para la consecución del objeto social.

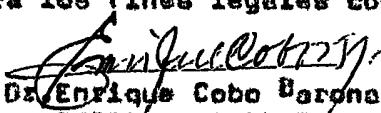
6.- **Capital Social:** El capital social de la compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en cuatrocientas acciones, nominativas y ordinarias, de cinco mil sucrea cada una.

7.- **Integración de Capital:** El capital de la compañía se encuentra íntegramente suscrito por los accionistas y pagado de la siguiente manera:  
 EN NUMERARIO.....\$ 500.000,00  
 POR PAGAR.....\$ 1'500.000,00

8.- **Forma de Administración y Representación Legal:** La compañía está gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Presidente y el Gerente General. PRINCIPAL ATRIBUCIÓN DEL GERENTE GENERAL: Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

  
Dr. Enrique Cobo Vergara

  
Dr. Enrique Cobo Vergara

Quito, a 08 DIC. 1978